

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto de concesión de trámite de audiencia adoptado en el procedimiento de recurso de reposición que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13, 53.1.a) y 82, apartados 1 y 2, y 118.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en relación con la solicitud presentada por la persona interesada que a continuación se señala, de acceso a la documentación relacionada con el recurso de reposición por ella presentado, se ha intentado sin efecto la notificación personal de concesión del trámite de audiencia en el domicilio que consta en el expediente. Por ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, por medio del presente anuncio se le notifica el referido acto.

Núm. expediente/DNI persona recurrente: sgt/ct/rec.rep.-144/2019/75550580I

Con el objeto de cumplimentar el trámite de audiencia y formular las alegaciones y aportar los documentos y justificaciones que estime oportunos, se comunica a la persona interesada que el expediente administrativo se encuentra a su disposición indistintamente en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), o en las de la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva, sita en c/ Mozárabes, núm. 8, de la referida ciudad, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico sgt.ct.recursosadministrativos.ced@juntadeandalucia.es en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita en caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite y se procederá a la continuación de la tramitación del expediente, según lo establecido en el artículo 73 de la referida ley.

Sevilla, 20 de abril de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»